



Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo

Expediente n.º: 132/2019

Notificación a los Interesados

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 18/11/2019

ANUNCIO

Con fecha 14 de enero de 2020 se ha adoptado Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que ha transcurrido el periodo de alegaciones a los resultados obtenidos en el proceso selectivo mediante concurso de méritos para la provisión de una plaza de monitor/a de mayores activos.

Visto que se han presentado alegaciones a la misma por algunos aspirantes.

Y, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por los siguientes aspirantes:

M^a José Macías García.

Experiencia laboral: Ciñéndonos a las bases publicadas la experiencia laboral se calcula en base a la vida laboral aportada y desechándose el cómputo de tiempo inferior a un mes, estando en su caso un periodo de 21 días en 2018, y un periodo de 86 días en 2019. En total 117 días (3 meses).

Formación: Tal y como queda recogido en las bases de la convocatoria , se tendrá en cuenta los cursos o titulaciones directamente relacionadas con las funciones correspondientes al puesto.

M^a Melania Ruíz Muñoz.

Experiencia laboral: El contrato laboral aportado por el que presenta alegaciones, de fecha 19 de





Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo

agosto de 2019 al 18 de diciembre de 2019, se realiza en centro de atención a drogodependencias y adicciones de la Junta de Andalucía, por lo que tal no se trata de un puesto de igual cualificación, y no es baremable tal y como se recoge en las bases de la convocatoria.

Formación: Las titulaciones de los cursos aportados por la solicitante, carecen de relación directa con el puesto a desempeñar por lo que no son puntuables según se recoge en las bases publicadas.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas por la siguiente aspirante y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

-Rosa Isabel Vadillo García

Experiencia laboral: Tal y como se refleja en las bases de la convocatoria, se valorará la experiencia laboral en puestos de igual categoría y cualificación profesional, no aportándose contrato alguno que cumpla ese requisito.

Formación: Las bases de la convocatoria no detalla la puntuación por la posesión de una titulación además de la exigida en la propia convocatoria, no obstante acuerda considerar la titulación aportada por la solicitante en sus alegaciones como “formación de más de 100 horas de duración” por lo que sumaría 0,50 puntos a sus méritos tal y como solicita la reclamante en su escrito de alegaciones, quedando por tanto su puntuación total en 0,60.

TERCERO. La lista definitiva de calificaciones es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL CONCURSO
FERNÁNDEZ PAVÓN, JOSÉ LUIS	1,7
BAO PAREDES, ANTONIA MARIA	1
BERNAL GONZALEZ, GLORIA MARIA	1
CORRAL ALGUACIL, ROCIO	1
IZQUIERDO CANTOS, MANUEL	1
JIMENEZ REVUELTA, VIRGINIA	0,8
MACÍAS GARCÍA, MARIA JOSÉ	0,75
GARRUCHO ROJAS, ANA MARÍA	0,6
VADILLO GARCÍA, ROSA ISABEL	0,6
GALEOTE GONZALEZ, FRANCISCO	0,5
ANDRADES SÁNCHEZ, JULIA	0,1
BERMÚDEZ GALINDO, ANA ANGÉLICA	0
BLANCO CAMACHO, CELIA	0





Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo

LLAMES ROMERO, MARTA	0
RUÍZ MÚÑOZ, MARÍA MELANIA	0

CUARTO. Se propone como candidato a D. José Luis Fernández Pavón que deberá presentar la documentación prevista en la base tercera en el plazo de diez día hábiles desde que se haga pública esta resolución.

QUINTO. Con el resto de aspirantes, no propuestos para ser contratados, se creará una bolsa de trabajo para cubrir futuras sustituciones.

SEXTO. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

